



**SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO**  
**DEPARTAMENTO TÉCNICO**  
**OFICINA PROPUESTAS**

DEC. SUPLEN. RCC. ABN. CSM. VRO. PDV

INT. N° 155-3864

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO TD 101/2015, TRANSFERENCIA ASISTENCIA TÉCNICA PLANES DE GESTIÓN SOCIAL Y DE OBRA: PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS, "EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONFIANZA EN CERROS AFECTADOS POR INCENDIO: CERRO MERCED-LA VIRGEN Y CERRO LAS CAÑAS", COMUNA DE VALPARAÍSO.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

**RESOLUCIÓN EXENTA 155 N° 8397/**

**VALPARAÍSO, 02 DIC. 2015**

**VISTOS:**

- a) El Decreto Ley N° 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- b) El Decreto Supremo N° 947, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de 2014; y el Decreto Supremo N° 377, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de 2015, que señalan la zona afectada por la Catástrofe derivada del Incendio ocurrido con fecha 12 de Abril de 2014 en la comuna de Valparaíso.
- c) La Resolución Exenta N° 4237 de fecha 02 de julio de 2015, por la cual se aprobó la adición N° 1, se aceptó la oferta y dispuso la contratación con la empresa **MERCADAL ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.**, para la ejecución del contrato denominado **TRANSFERENCIA ASISTENCIA TÉCNICA PLANES DE GESTIÓN SOCIAL Y DE OBRA: PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS, "EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONFIANZA EN CERROS AFECTADOS POR INCENDIO: CERRO MERCED-LA VIRGEN Y CERRO LAS CAÑAS", COMUNA DE VALPARAÍSO, Trato Directo N°101/2015** por un monto de \$203.250.001.- monedanacional, sin intereses ni reajuste y un plazo de 121 días corridos.
- d) El Memorandum S/N° de fecha 27 de julio de 2015, por el cual se designa Director de Obras al Arquitecto Sr. Iñaquí Ocariz R. y como Director Subrogante a la Ingeniero Constructor, Sra. Denisse Palacios D.
- d) La Resolución Exenta N° 4797 de fecha 28 de julio de 2015, por la cual se aprobó y se transcribió el contrato de ejecución de obras denominado **TRANSFERENCIA ASISTENCIA TÉCNICA PLANES DE GESTIÓN SOCIAL Y DE OBRA: PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, "EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONFIANZA EN CERROS AFECTADOS POR INCENDIO: CERRO**



**MERCEDES-LA VIRGEN Y CERRO LAS CAÑAS", COMUNA DE VALPARAÍSO,**  
celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y la empresa **MERCADAL**  
**ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.**

- e) Lo dispuesto en los artículos N° 103 y 104 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- f) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.
- g) El Decreto Ley N° 1.305, del 19.02.1976, que reestructura y regionaliza al Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes; Las facultades que me confiere el D.S. MINVU N° 355 de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Informe N° 182-183 de fecha 04 de noviembre de 2015, suscrito por la empresa constructora, por el Director de Obras, con el V°B° de la Oficina de Costos y Presupuestos, del Encargado del Programa Recuperación de Barrios, del Jefe del Departamento Técnico y con la autorización del Director Regional, se fundamenta la necesidad de aprobar una disminución de obras por \$20.814.639.-, un aumento de obras por \$5.876.501.- y una ejecución de obras extraordinarias por \$19.947.191.-
2. Que, mediante Ord. N° 9873 de fecha 12 de noviembre de 2015 del Jefe (S) de Departamento Técnico de Valparaíso al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, se solicita autorización para ejecución de obras extraordinarias por un monto de \$19.947.191.- equivalente al 9,63% del monto del contrato, de acuerdo a lo establecido en el art. 104 del D.S. N° 236 de 2002 del MINVU.
3. Que, mediante Certificado N° 654 de fecha 13 de noviembre de 2015 del Jefe Departamento de Administración y Finanzas, se entrega Disponibilidad Presupuestaria a la presente modificación de contrato.
4. Que, mediante Ord. N° 3160 de fecha 27 de noviembre de 2015 del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso, otorga autorización para ejecutar obras extraordinarias por un monto de \$19.947.191.- equivalente al 9,63% del monto del contrato original, he dispuesto dictar lo siguiente:

**R E S O L U C I Ó N:**

- 10.- **APRUEBESE una DISMINUCIÓN DE OBRAS** por \$20.814.639.- equivalente a un 10,24% del monto del contrato original, un **AUMENTO DE OBRAS** por \$5.876.501.- equivalente a un 2,89% del monto del contrato original y una **EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS** por \$19.947.191.- equivalente a un 9,63% del monto del contrato original en el **Trato Directo N°101/2015 TRANSFERENCIA ASISTENCIA TÉCNICA PLANES DE GESTIÓN SOCIAL Y DE OBRA: PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, "EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONFIANZA EN CERROS AFECTADOS POR INCENDIO: CERRO MERCEDES-LA VIRGEN Y CERRO LAS CAÑAS", COMUNA DE VALPARAÍSO ,**



celebrado con la empresa **MERCADAL ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.**, modificaciones que se detallan en el Informe N° 182-183 de fecha 04 de noviembre de 2015, mencionado en el considerando primero de la presente Resolución.

- 2º.- Se deja expresamente establecido que las modificaciones detalladas precedentemente no generan variación en el plazo contractual.
- 3º.- Se deja establecido que el monto del contrato original se modifica, quedando en \$208.259.054.- producto de las modificaciones de contrato que se aprueban.
- 4º.- Se deja expresa constancia que la empresa mantiene vigente la boleta bancaria de garantía N° 598 del BANCO SANTANDER, de fecha 06 de julio de 2015, por la suma de 410 Unidades de Fomento y con fecha de vencimiento al día 30/03/2016.

Asimismo, para responder por todo daño, de cualquier naturaleza que con motivo de las obras se cause a terceros, el contratista, entregó al SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, la póliza de seguros N° 43817 de la aseguradora HDI, por un monto de 244 Unidades de Fomento, con vigencia desde el día 14/07/2015 hasta el día 08/04/2016.

- 5º.- Los aumentos de obras y las obras extraordinarias se pagarán en uno o más Estados de Pago, conforme a lo establecido en el inciso final del artículo N° 114 del D.S. MINVU N° 236, de 2002.
- 6º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 4237 de fecha 02 de julio de 2015 y la Resolución Exenta N° 4797 de fecha 28 de julio de 2015.
- 7º.- IMPUTESE EL MONTO de la presente Resolución de modificación de contrato al presupuesto del año 2015, según el siguiente detalle:

Sub - Título	31	Iniciativas de Inversión.-
Item	02	Proyectos.-
Asig.	004	Obras Civiles.-
Sub-Asig	23	Otras inversiones.-
B.I.P.	30074297-0	Transferencia Asistencia Técnica Planes de Gestión Social y Obra.-
Monto		\$5.009.053.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



**MANUEL LEÓN SAA**  
**DIRECTOR (P. y T.) SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO**

DISTRIBUCIÓN:

- ❖ División de Desarrollo Urbano Minvu
- ❖ SEREMI MINVU Región de Valparaíso
- ❖ Dirección Regional
- ❖ Depto. Técnico
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ **MERCADAL ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.**  
**San Antonio N° 101, Of. 21, Viña del Mar - Teléfono: (32) 2698765**